



20200900408

Resolución Directoral

N° 0090-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 07 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	15077-2020	Fecha	24 de enero de 2020
LUDEÑA ALVARADO, TEOFILO ,DNI 16694272			
Representado por:		Documento	
DEMETRIO PERALTA CERDAN		DNI 16606992	
Informe Formalización		Fecha	
002-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC		27 de enero de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado SANTA LETICIA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: COJAL (PZAÑ-10-B18) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 002-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, de la Administración Local de Agua Zaña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 7866.91 m³/año, para uso Agrario, a favor de LUDEÑA ALVARADO, TEOFILO con DNI 16694272, conforme al siguiente detalle:

Titular		
LUDEÑA ALVARADO, TEOFILO ,DNI 16694272		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
SANTA LETICIA		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
	3.00000	2.00000
Bloque riego		
COJAL (Cód: PZAÑ-10-B18)		





Resolución Directoral

N° 0090-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	Chiclayo
		Dist.	Cayalti
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Zaña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:664782.00, N:9238865.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río Zaña
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:664885.00 N:9238760.00
Volumen otorgado anual (m³)	7866.91

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
495.45	655.61	1186.24	1298.12	1109.54	654.32
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
453.10	347.47	368.74	446.64	412.44	439.24



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a LUDENA ALVARADO, TEOFILO con DNI 16694272, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Zaña y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y
 JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
 Ing. Jaime Pazo Huasanchumo Ucañay
 DIRECTOR



15077-2020 : 0090-2020 - ANA-AAA JZ-V